



Efectos del COVID19 en la lucha contra el cambio climático

por Henar Álvarez Cuesta

Hasta hace apenas unos meses, los desafíos determinantes del siglo XXI pasaban por la lucha por el trabajo decente y frente al cambio climático. La brusca irrupción de la pandemia causada por el COVID19 lleva a reformular los mismos y a reflexionar sobre las consecuencias que supone para ambos. Empero, la situación vivida tampoco puede permitir olvidar cómo la crisis climática sigue conduciendo, a corto, medio o largo plazo, a un grave trastorno de la actividad económica y social en muchos sectores (agricultura y ganadería, energético, financiero, turismo, etc.) y en todos los continentes.

Ambas urgencias se superponen e interaccionan y es menester detectar las consecuencias que el COVID19 va a llevar aparejadas en la reformulación de las relaciones laborales, tanto negativas (olvido y postergación), como positivas, en tanto plantea una ventana de oportunidad para repensar el sistema económico y productivo y apostar por uno capaz de alcanzar ambos retos.

De los cambios llevados a cabo para afrontar la pandemia en los distintos sectores productivos, y ante las incertidumbres del futuro, cabe apuntar algunas tendencias que parece se consolidarán: así, la difusión del teletrabajo o del trabajo a distancia de forma total o parcial, el mayor uso de medios de transporte individuales antes el riesgo de contagios y, por el mismo motivo, los centros de trabajo habrán de respetar distancias y necesitar un mayor espacio. Los parámetros urbanísticos y demográficos también parecen tender a una mayor dispersión de los habitantes, bien hacia el extrarradio de las ciudades, bien volviendo la mirada al mundo rural. En fin, también resultaría deseable que la vuelta al consumo local y de proximidad se afiance y que la puesta en valor del sector agropecuario bajo parámetros ecológicos se siga fortaleciendo.

Desde luego, el confinamiento obligado o recomendado en distintos países y la brusca interrupción experimentada en la actividad productiva parecen haber proporcionado un “descanso” ilusorio a las cifras de contaminación, en todo caso momentáneo. Todo parece apuntar a que el retorno al trabajo bajo las coordenadas mencionadas supondrá un incremento en los niveles de contaminación causado por diversos factores: en primer lugar, y sin que ello suponga establecer jerarquía alguna, el abandono de los planes de movilidad sostenible asentados en transporte colectivo, magnificado por las superiores distancias a recorrer derivadas del éxodo de las grandes ciudades; en segundo término, un superior gasto energético a afrontar por las personas teletrabajadoras al que se suma el gran consumo energético que precisa la tecnología utilizada por parte de las empresas tecnológicas facilitadoras, por ejemplo, por el consumo de agua en los grandes centros de datos; en fin, la dependencia de determinados materiales (y las vías de extracción de los mismos) para la fabricación de los dispositivos usados y la dificultad de su reciclaje.

A los mencionados factores cabe añadir, de un lado, la necesidad de atender las urgencias sociales efecto de la pandemia del COVID19 y, por otro, la dejación de las medidas convencionales o fruto de la responsabilidad social respecto a quien trabaja en su domicilio (o en otro lugar) por cuanto hace a la energía consumida (renovable o no), el cumplimiento de los objetivos de reciclaje previstos para el centro de trabajo o la falta de protocolos para los mismos va a suponer una quiebra en el modelo diseñado y aplicado, sobre todo, en las grandes empresas.

El reinicio de la actividad económica proyectado, con sus luces y sus sombras, sigue haciendo imprescindible evitar el “progreso destructivo” y apostar por una “transición justa” afianzada en tres pilares: social, económico y medioambiental.

Las vías para realizar estos cambios no son únicas, de un lado, cabe apostar por el denominado *Green New Deal*; de otro, proyectar un cambio completo de modelo, promoviendo el decrecimiento del consumo y la producción. Los primeros pasos respecto al primero han sido dados tanto desde instancias europeas como nacionales. La Unión Europea ha dado los primeros pasos mediante el denominado Pacto Verde (*Green Deal*), el cual prevé la reducción de gases de efecto invernadero, la descarbonización de la energía, la transformación al uso de energías limpias y renovables y dar el paso a la transformación de la economía en circular. Por su parte, en España, la Estrategia de Transición Justa es, junto el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, y recientemente, el 30 de abril de 2020, se ha publicado el Borrador del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Varias Comunidades Autónomas también han promulgado legislación al respecto, muchas veces minimizando los efectos sociales y laborales de las medidas impuestas.

En fin, la urgencia de lo inmediato puede hacer que aquella permanente pase desapercibida y se pospongan medidas inaplazables, algunas ya dibujadas y adoptadas, otras apenas bosquejadas, al respecto. Todas y cada una de ellas (y se tome una u otra vía sobre el cambio del modelo productivo) han de prever su impacto social y contener medidas protectoras frente al mismo.

Henar Álvarez Cuesta

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de León (España)